



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintiuno de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 861  
RADICADO N° 2018-01367-00

Procede el Despacho a nombrar curador para que represente a la parte emplazada, CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO; para tal efecto se nombra al Dr. JUAN DAVID DAZA MOLINA, quien se localiza en la Calle 31 DA # 89 A – 25, Altos del Castillo Etapa 1 Casa 30 Piso 3, Teléfono 300 603 65 73, correo electrónico: judazmol@gmail.com

Comuníquesele su nombramiento en la forma indicada en el numeral 7° del artículo 48 y 49 del Código G. del P.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$350.000, pago que se puede realizar directamente al auxiliar de la justicia o mediante consignación a órdenes del Juzgado.

La anterior carga deberá ser cumplida por la parte actora dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Una vez posesionado el curador en la Secretaria del Despacho el demandante cuenta con el término de cinco (5) días después de la notificación para sufragar los gastos de curaduría, so pena de tenerse por no aceptado su cargo y proceder con otro nombramiento.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por SURA, en la que indican el por qué no le han dado aplicación al oficio 2584 del 02 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA  
Juez

**RV: Respuesta JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Póliza 087020003522 Sr. CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO**

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui &lt;memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Mar 8/06/2021 8:19 AM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (364 KB)

24-DI03480866.pdf; NO Aplicación Embargo 087020003522.pdf;

Buenos días reenvío memorial radicado 2018-01367, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de ColombiaFLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES  
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 +57-4 377-23-11  
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA**De:** Consultas Gerencia Vida y Rentas <cevidayrentas@suramericana.com.co>**Enviado:** martes, 8 de junio de 2021 6:42**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Respuesta JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Póliza 087020003522 Sr. CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO

Saludo cordial Dra. Alexandra  
Damos alcance a la solicitud emitida por el juzgado  
Anexamos respuesta  
Cordialmente

**Miguel Antonio Feria Bello**  
**SEGUROS SURA COLOMBIA**

Dirección: Carrera 64 B, N° 49A-30 Piso 2, Of. Central (Medellín - Colombia)

Teléfono: Bogotá, Cali y Medellín 4378888 Opción 2 y 4

Resto del País: 01 8000 51 8888 Opción 2 y 4

[cevidayrentas@suramericana.com.co](mailto:cevidayrentas@suramericana.com.co)[www.segurossura.com](http://www.segurossura.com)





Medellín, 08 de junio de 2021

Doctora  
ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD ITAGUI  
Correo: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Itagüí, Antioquia

Asunto: Oficio 050/2018-01367/00  
Proceso Ejecutivo Singular  
Póliza N° 087020003522

Seguros de Vida Suramericana S.A por medio del presente se permite dar respuesta al oficio de la referencia, donde solicitan información sobre la aplicación del oficio número 2584 de fecha 2 de diciembre de 2019, respecto al embargo de la mesada pensional del señor Carlos Mario Muñoz Jaramillo identificado con cedula N° 98526481 Demandado por la Cooperativa Financiera COOTRAFA, se permite informar lo siguiente.

Una vez verificado el anterior requerimiento, le informamos que el Oficio número 2587 del 2 de diciembre del 2019 al cual hacen referencia, no registra en nuestras solicitudes como pendiente de ingreso ni recibido del mismo.

Así las cosas y como se pudo confirmar, al no tener información sobre esta medida solicitamos nos brinden copia del Oficio mencionado anteriormente, con el fin de poder proceder de conformidad como lo establece la Ley.

Reiteramos nuestro compromiso de poder colaborar frente a las actuaciones judiciales que son de su competencia.

Para atender cualquier inquietud, favor comunicarse a nuestra línea gratuita de atención en Bogotá, Cali y Medellín, en el teléfono 437 88 88 y en el resto del país marcando 01 800 051 8888 o a través de nuestro correo electrónico: [cevidayrentas@suramericana.com.co](mailto:cevidayrentas@suramericana.com.co) Visite nuestra página web [www.sura.com](http://www.sura.com)

Cordialmente,

**Miguel Antonio Feria Bello**  
Gerencia Vida y Rentas  
Seguros de Vida Suramericana S.A.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ



OFICIO N° 050/2018-01367/00

07 de abril de 2021

Señores

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA  
CAJERO PAGADOR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: REQUERIMIENTO

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA. NIT. 890.901.176-3

DEMANDADO: CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO. C.C. 98.526.481.

Respetados señores,

Me permito comunicar a Ud., que mediante providencia de la fecha, se ordenó lo siguiente:

*"(...)Ordena REQUERIR al cajero pagador de la entidad SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, a fin de que se sirva aportar a ésta Unidad Judicial respuesta al oficio # 2584 de fecha 2 de diciembre de 2019, respecto del embargo de la mesada pensional del señor CARLOS MARIO MUÑOZ JARAMILLO, identificado con C.C. 98.526.481, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia."*

Cualquier respuesta dirigida con respecto al presente proceso, deberá ser enviada a través de correo electrónico a la dirección [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

  
ALEXANDRA MARÍA GUERRA MESA  
Secretaria.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes, Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorretenedores Rasol. DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha: 14 / 04 / 2021 16:07



Fecha Prog. Entrega: 15 / 04 / 2021

GUIA No.: 9131787793

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 35

CRA 51 NRO 50 - 22

FIRMA DEL REMITENTE  
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

MARIA CRISTINA URREA CORREA

Tel/cel: 2317694

Cod. Postal: 050012

Ciudad: MEDELLIN

Dpto: ANTIQUA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 43572717

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

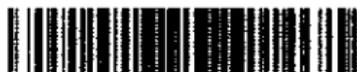
**sura**

15 ABR 2021

**RECIBIDO  
CORREO**

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9131787793



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



El usuario del expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com, y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

<b>DESTINATARIO</b>	<b>MDE</b>		<b>DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1</b>	
	<b>40</b>		Ciudad: <b>MEDELLIN</b>	
	<b>D24</b>		<b>ANTIOQUIA</b>	<b>F.P.: CONTADO</b>
			<b>NORMAL</b>	<b>M.T.: TERRESTRE</b>
CARRERA 63 # 49 A - 31 PISO 1 EDIFICIO CAMACOL TAQUILLA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO				
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA ////				
Tel/cel: 2317694 D.I./NIT: 6349311				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 050034				
e-mail: NOTIENEMAIL@HOTMAIL.COM				

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 20,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 400

Vr. Mensajería expresa: \$ 4,600

Vr. Total: \$ 5,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión: SE0000042258039

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

No. Guia Retorno Sobreporte:

Quien Entrega: :

06-6-CL-10M-F-SE V.4

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINITIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

**DESTINATARIO**